

Recomendaciones para la acción sobre niños y seguridad química

1. Cuando se evalúa la protección de los niños se debe considerar la exposición a químicos que ocurre antes de la concepción, a lo largo de la gestación, en la niñez y adolescencia.

2. Los gobiernos deben preparar, a través de consultas con todos los sectores involucrados, una evaluación nacional inicial sobre salud ambiental infantil y seguridad química. Esta evaluación debe identificar prioridades y proveer la base para el desarrollo de planes de acción que aborden las prioridades. Los gobiernos deben desarrollar un reporte del progreso al Vº IFCS. La OMS deberá desarrollar, a través de consultas con todos los sectores involucrados, las herramientas guía y asistir al menos a tres países con diferente estado de desarrollo económico en cada región para preparar la evaluación y los planes de acción para el 2006.

3. Los Gobiernos, con el apoyo de todos los sectores involucrados, especialmente la OMS y UNICEF, deben promover la educación y el entrenamiento en Seguridad Química Infantil y donde se identifiquen los riesgos los gobiernos y los sectores involucrados deben comprometerse a iniciar acciones para prevenir o reducir la exposición. También, los Gobiernos también deben proveer una recolección de información armonizada, a la investigación, legislación y regulaciones y considerar el uso de Indicadores en Salud Ambiental Infantil y reportarlos al Foro V de IFCS en el 2006. Los Gobiernos deben, cuando se establezcan niveles aceptables o criterios relacionado a los químicos, tomar en consideración el potencial aumento de las exposiciones y/o vulnerabilidad de los niños.

4. Se solicita a la OMS brindar apoyo, colaboración y coordinación entre instituciones investigadoras y a las que apoyan las investigaciones (como la Comisión Europea, ONGs Científicas, el Foro Global en Investigación de Salud, gobiernos y otros) para desarrollar mecanismos que faciliten la colaboración nacional e internacional en investigación y compartir.

5. Los Gobiernos y todos los sectores involucrados deben comprometerse a compartir información sobre alternativas para tomar acciones eficaces para la protección de los niños de los peligros químicos ya establecidos y de aquellas amenazas donde todavía existe cierto grado de incertidumbre. También se requiere a la OMS convenir una reunión con todos los sectores involucrados para desarrollar mecanismos de relajamiento de información y difusión de la información que pueden ser utilizados para reducir la incertidumbre en la evaluación de riesgo.

6. Además, el Foro IV de IFCS requiere al Presidente del IFCS que comunique estas recomendaciones en otras reuniones y foros.

Al realizar estas recomendaciones establecidas en estas prioridades, todos los sectores involucrados deben atender al Documento de Decisión completo e información que lo acompaña desarrollado por el Grupo de Trabajo del Foro sobre Seguridad Química Infantil.